



24

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5349/97.-

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
S/Solicitud de Construcción de viviendas en los terrenos del
frigorífico CALFUCURA.

DICTAMEN N°1106/99.-

Sr.Vicepresidente Instituto Provincial Autárquico de la
Vivienda:

I)Traídas las presentes actuaciones a los fines de
emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a
fs.19/20, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

I)Que analizadas las mismas, no hay observaciones
legales que efectuar al respecto.-

II)No obstante ello, se observa que:

a)En el VISTO, al transcribir la identidad del Expte., se
debe mencionar el Ministerio al cual pertenece y suprimirse
M.G.E.y S.-

b)En el primer considerando debe expresar que el nombre del
Frigorífico es "Calfucurá".-

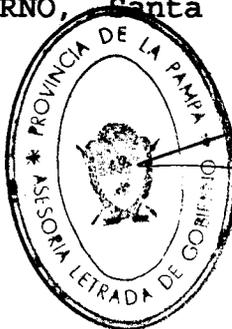
c)Asimismo deberá ser readeuada la redacción del segundo
considerando suprimiéndose "fojas" y "el", además agregarse ";"
al finalizar la redacción del tercer considerando.-

d)En el artículo 1° después de Parcela 1, suprimir "e".-

e)Se debe respetar el espacio entre los artículos,
concretamente el interlineado.-

III)Efectuadas las modificaciones propuestas el
referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto
por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 18 de octubre de
1.999.-
SB.



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa